



PERSONERÍA MUNICIPAL

Altamira, Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN 05

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATISTA:		LAURA YENITH VIVEROS STERLING		
IDENTIFICACION:		CC. 1.007.411.847 de Popayán		
FECHA DEL CONTRATO:		28/02/2025		
N.º DEL CONTRATO:		N° 002– 2025		
CLASE DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION		
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO E INTEGRAL AL DESPACHO DE LA PERSONERÍA EN TODO LO DE SU COMPETENCIA.		
VALOR DEL CONTRATO:		QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.		
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:		El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: seis (06) pagos parciales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.000.000) M/CTE desembolsable dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.		
PLAZO DEL CONTRATO:		A PARTIR DE LA SUSCRIPCCION DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOSTO DE 2025.		
SUPERVISOR		PERSONERO MUNICIPAL ALTAMIRA		
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO		RÉGIMEN SIMPLIFICADO.		
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA		Natural		Jurídica
		X		
FECHA DE INICIO:		28 DEFEBRERO DE 2025.		
ACTAS DE SUSPENCIÓN:		N. A		
ACTAS DE REINICIO:		N.A		
FECHA FINAL:		28-08-2025		
AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		PANILLA N°31175680		
		APORTE	VALOR	MES PAGO
SALUD		SANITAS E.P. S	\$178.000	Julio
FONDO DE PENSION		COLPENSIONES	\$227.000	Julio
RIESGOS ARL		POSITIVA	\$7.500	Julio
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	JUNIO	VALOR
CDP	2025000109	PERSONERIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA	15/28/2025	\$15.000.000
RP	2025000106		10/28/2025	\$15.000.000
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				



PERSONERÍA MUNICIPAL

Altamira, Huila

RELACION DE PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 01	\$2,500,000	\$2,500,000	\$15,000,000
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 02	\$2,500,000	\$5,000,000	\$ 12,500,000
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 03	\$2,500,000	\$7,500,000	\$ 10,000,000
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 04	\$ 2,500,000	\$10,000,000	\$7,500,000
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 05	\$ 2,500,000	\$12,500,000	\$5,000,000

VALORES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
\$15,000,000	\$0	\$15,000,000	\$12,500,000	\$5,000,000

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la personería, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido. 3. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 4. El contratista se obliga con el contratante a acreditar dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen preocupaciones y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo. 7. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la personería utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 8. Brindar orientación jurídica a todos los ciudadanos que lo soliciten en el ejercicio de las actividades en las que esté actuando. 9. Actuar siempre con respeto de los derechos fundamentales y obrar como garante de los mismos en todas sus actuaciones. 10. Brindar atención digna, respetuosa y con enfoque diferencial a los usuarios.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL INFORME

El tesorero y/o pagador realizará los respectivos descuentos de ley.

La presente certificación se expide como requisito para el primer pago parcial correspondiente al mes de julio de 2025.

Informe presentado en Altamira Huila, 28 de julio de 2025.

HÉCTOR AUGUSTO VARGAS TOLEDO
PERSONERO MUNICIPAL